



"2022 - Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Gral. Manuel Eduardo Arias"

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
CONTADURIA DE LA PROVINCIA

CIRCULAR N° 009 -C.P./2022

MEDIDAS SALARIALES ESCALAFON DOCENTE - DECRETO N° 5392-HF-2022

EN RAZON DE LAS MEDIDAS SALARIALES DISPUESTAS POR EL EJECUTIVO PROVINCIAL, PARA EL EJERCICIO VIGENTE, PARA EL SECTOR DOCENTE DEBERÁ OBSERVARSE LO SIGUIENTE:

I MEDIDA SALARIAL

A- DE ORIGEN PROVINCIAL

ABRIL 2022

- Incremento del cuatro por ciento (4%) sobre el Sueldo Básico
- Incrementar en pesos quinientos (\$500) el Adicional No Remunerativo Bonificable (ANRNB) llevando el valor final del mismo a pesos Cuatro Mil Doscientos Ocho (\$4.208)
- Incrementar en pesos Ciento Cincuenta (\$150) el Adicional por Título Docente (NRNB) llevando el valor del mismo a pesos Dos Mil Novecientos (\$2.850)

B- DE ORIGEN NACIONAL

MINIMO SALARIAL DOCENTE

Adherir a lo dispuesto a través de la Resolución N° 240/2022 del Ministerio De Trabajo de la Nación a través de la cual se homologa el convenio marco de fecha 21 de febrero de 2022 concertado entre el Ministerio de Educación de la Nación, Consejo Federal de Educación y las Entidades Representativas de la CTERA, UDA, CEA, AMET, SADOP, por la cual se acordó establecer el valor del Salario Mínimo Docente para el mes de Marzo/2022 en Pesos cincuenta mil (\$50.000), para el mes de Junio/2022 en Pesos cincuenta y tres mil trescientos treinta y tres (\$53.333), para el mes de Agosto/2022 en Pesos cincuenta y seis mil seiscientos sesenta y seis (\$56.666) y para el mes de Septiembre/2022 en Pesos sesenta mil (\$60.000).

SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 de Abril de 2022.-

SAM/vgr.



C.P.N. Salvador Armando Meyer
Contador de la Provincia